



**CIRCULAR 003 de 2021
(2 de febrero)**

Para: Organizaciones Fundadoras, Congresistas, Comités Ejecutivos Departamentales, Municipales, Directivos, Electos, Excandidatos, Órganos de Dirección, Control y Consultivos, Militantes del MAIS.

Asunto: Suspensión de Convenciones Departamentales, Distritales y Municipales del MAIS

El Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS en uso de sus facultades estatutarias otorgadas en el artículo 21 y de acuerdo con la Circular 008 de 2020 en la que se suspendieron actividades de Escuela de Formación Política, informa a toda la colectividad del movimiento político que se suspenden las Convenciones Departamentales, Distritales y Municipales hasta tanto se realice la Convención Nacional del MAIS, según lo acordado en la Tercera Dirección Nacional celebrada los días 27 y 28 de noviembre de 2020 en la ciudad de Bogotá donde se establecieron los parámetros y criterios para su celebración.

Por lo anterior, no se encuentra autorizada la celebración de ninguna convención hasta que se realice la Tercera Convención Nacional, en donde el Comité Ejecutivo Nacional emitirá en las próximas semanas la resolución oficial de convocatoria.

Exhortamos a todos y todas para que sigan las recomendaciones de las autoridades nacionales y locales, sin olvidar nuestros usos, costumbres y sabiduría ancestral para contrarrestar la expansión del COVID-19 en nuestros territorios.

JULIO CÉSAR RODRIGUEZ ANGULO
Secretario General del MAIS